



La Archicofradía Sacramental del Santísimo Cristo de la Exaltación y Ntra. Sra de las Lágrimas, reunida en Cabildo Extraordinario de Oficiales el pasado día 27 de enero de 2026, tomó, entre otros, el acuerdo de establecer una regulación respecto de los trámites a seguir para solicitar el recibimiento, por parte de la Junta de Gobierno, a un nuevo hermano en el mismo acto de su bautismo, aprobándose por unanimidad el texto que sigue,

NORMATIVA PARA LA RECEPCIÓN COMO HERMANO/A DE LA HDAD. SACRAMENTAL DE LA EXALTACIÓN EN EL DÍA DE SU BAUTIZO

* En primer lugar, queremos aclarar e informar que la Hermandad Sacramental de la Exaltación no es la encargada de gestionar nada con respecto a dicho Sacramento, aunque éste se celebre en la Iglesia de Santa Catalina, todo lo concerniente al mismo lo tiene que tratar en la Iglesia de San Román, en los despachos de secretaría situados en c/ Enladrillada nº2, bien a través de los teléfonos 954228237/609260037, o bien a través del correo electrónico psanromansantacatalina@gmail.com, que es desde donde administrativamente se tramita todo lo concerniente a la Parroquia de San Román y Santa Catalina.

* Una vez realizada la gestión anterior, tiene que contactar con la Hermandad a través del correo electrónico secretaria@laexaltacion.org para solicitarlo, **dicha petición se podrá tramitar en función de la disponibilidad de la agenda de la Junta de Gobierno para poder asistir a dicho acto.**

* Quedan **exentas** de disponibilidad las fechas que a continuación se detallan:

- Las coincidentes con Cultos de la Hermandad.
- Las coincidentes con los días de Cuaresma y de Semana Santa.
- Del 1 al 6 de enero.
- Del 1 de julio al 31 de agosto.
- Del 24 al 31 de diciembre.

* En caso de respuesta afirmativa a su petición por parte de la Secretaría de la Hermandad, tiene que enviar **toda la documentación** relativa a la solicitud de hermano/a rellena correctamente al mismo correo electrónico anteriormente

mencionado, con una antelación no inferior a **15 días antes de la celebración del bautizo.**

* Dicha documentación puede descargarse y rellenarse directamente en la Web de la Hermandad, en el apartado "HAZTE HERMANO".

* Se advierte que, en caso de no recibirse la documentación solicitada en el plazo establecido, en la cual no habrá que incluir por motivos obvios la Partida de Bautismo, la Junta de Gobierno no se presentará a dicho acto entendiendo que finalmente ha sido desestimada la intención del solicitante, aunque ya se le hubiera dado con anterioridad la conformidad a su solicitud.

* En dicho acto se le impondrá al bautizado/a por parte de un miembro de la Junta de Gobierno el cordón y la medalla de la Hermandad al ser recibido como hermano/a, para ello habrá tenido que ser abonado previamente antes de dicho acto el importe de la cuota de ingreso (10,00 €) establecido por la Hermandad en el nº de cuenta bancaria ES15 - 2100 - 7337 - 3922 - 0011 - 8062 de CAIXABANK, indicando en el concepto el nombre y apellidos del aspirante a hermano/a.

En la ciudad de Sevilla, a 09 de febrero de 2026.

El Hermano Mayor



D. Pedro Avendaño Rodríguez

El Secretario

D. Jesús Sánchez Piquero